

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.584

Martes 27 de Octubre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2888250

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Coquimbo

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 931 EXENTA, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2026

Considerando:

a) Que mediante la resolución exenta N° 884, de fecha 29 de septiembre de 2026, se llamó a postulación en condiciones especiales para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, en terrenos de propiedad de Serviu, en la Región de Coquimbo, correspondiente a la etapa "PUH - Maestranza" Coquimbo.

b) Que, dentro de los objetivos del Minvu se encuentra disminuir el déficit habitacional de los sectores vulnerables y medios de la población, reduciendo la inequidad y fomentando la integración social, por lo que se hace necesario generar proyectos habitacionales que cumplan dicha finalidad en todas las regiones del país.

c) Que, en la comuna de Coquimbo existe una alta demanda de viviendas por parte de familias vulnerables y sectores medios, con 160 familias con subsidios otorgados del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS N° 49, y 1.156 familias del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, DS N° 1, sin poder aplicar, en la comuna de Coquimbo.

d) Que, la ejecución del proyecto habitacional que resulte seleccionado en el presente llamado a postulación regional del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016, generará soluciones habitacionales para familias vulnerables y de sectores medios, que permitirán atender parte del déficit habitacional de Coquimbo.

e) Que, conforme al resuelvo N° 4 de la resolución exenta N° 2.322 (V. y U.), de 2026, los proyectos que se postulen a los llamados autorizados por dicho acto deben ser revisados, evaluados, aprobados y seleccionados de acuerdo con las condiciones, exigencias y requisitos establecidos en el DS N° 19 (V. y U.), de 2016, especialmente en sus artículos 12 y 13, salvo aquellos que sean eximidos, modificados o liberados conforme al inciso quinto del artículo 1° del mismo decreto, en los siguientes términos:

a. Los proyectos quedarán eximidos de cumplir los Requisitos Técnicos para el Programa de Integración Social y Territorial a que se refiere el inciso primero del numeral 5 del artículo 10 del DS N° 19 (V. y U.), de 2016. No obstante, deberán cumplir lo dispuesto en la resolución exenta N° 4.832 (V. y U.), de 2012, y su modificación, en materia de espacios y usos mínimos para el mobiliario e ítemizado técnico, así como lo establecido en el artículo 46 del DS N° 1 (V. y U.), de 2011, en relación con el equipamiento y las áreas verdes.

b. Las unidades de vivienda acondicionadas para personas con discapacidad asociada a movilidad reducida deberán considerar, como mínimo, lo indicado en el Ítem II de la resolución exenta N° 6.625 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones.

f) Que, mediante el correo electrónico citado en el visto w), el Serviu Región de Coquimbo remitió a esta Secretaría Regional Ministerial la Tasación Comercial Serviu del Lote 1-A4, Rol de Avalúo N° 597-067, antecedente necesario para fijar el precio mínimo definitivo del terreno objeto del concurso, conforme a lo previsto en el resuelvo B punto N° 11.1 "Oferta mínima" de la resolución exenta N° 884, de 2026.

g) Que, en consecuencia, corresponde fijar el precio mínimo definitivo del terreno conforme a dicha tasación, ascendente a 23.227,16 UF (5.806,79 m² x 4,00 UF/m²), actualizar el valor mínimo de transferencia (Vm) del resuelvo B punto N° 11.2.

CVE 2888250

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

h) Que, en mérito de lo expuesto, resulta necesario modificar y complementar determinados aspectos de la resolución exenta N° 884, de 2026, citada en el visto l) de la presente resolución.

"La resolución exenta N° 931, de fecha 15 de octubre de 2026, que modifica la resolución exenta N° 884, de fecha 29 de septiembre de 2026, que llamó a postulación en condiciones especiales para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, en terrenos de propiedad de Serviú, en la Región de Coquimbo, correspondiente a la etapa 'PUH - Maestranza II' Coquimbo"

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en el vínculo indicado en el extracto.

https://minvuchile-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/pyanezg_minvu_cl/IQDLOv_0BQY9RI068qTmCe9QAaM4IRBkXtOJdyHfF_SpYLC?e=nP8cQB

Pablo Cuadra Corrales, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo.

